Suscrición.

En la capital. . . . 4'50 ptas. trim.
Id. fuera la capital 5 id. id.
Ultramar, en oro. 18 id. sem.
Id. un año en oro. 25 id.
Extranjero. . . . 7'50 id. trim.

Todo pago se entiende por adelantado.

Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este DIARIO.

Redacción y Administración.—*Progreso*, 4, 3.º, 1.ª

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Anuncios.

En la primera página, una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos. En la tercera, 50.—En la 4.ª 25.—A los señores suscritores, 12 cénts. —Anuncios mortuorios, en la 4.ª página desde 7 pesetas 50 céntimos en adelante —Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 ptas. línea á juicio de la Administración.

Insértese ó nó, no se devuelve ningún original.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, *A. Lorette*, 61, rue Caumartin.

Año XIX. | Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | N.º 3.728

JUEVES 28 FEBRERO DE 1889.

Sección Oficial.

GACETA DEL 25.—*Hacienda.*—Real órden, fecha 14 de enero, accediendo á lo solicitado por el concesionario del ferro-carril económico de San Feliú de Guixols á Gerona para introducción y despacho de los artículos del material fijo y móvil de ferro-carriles por la aduana de San Feliú de Guixols.

Fomento.—Real órden, fecha 15, disponiendo que para todas las subastas de servicios y obras á cargo de este ministerio, que se anuncien en lo sucesivo, se reciban las proposiciones en el último dia de los fijados para su admisión hasta las cinco de la tarde, en todos los Gobiernos civiles de la Península y negociado correspondiente del Ministerio.

Escarmentar en cabeza ajena.

Ahora que entre nuestros carpinteros, albañiles, labradores &. se despierta el deseo de emigrar á tierras lejanas en busca de fortuna, cegados por pomposos ofrecimientos, bueno es demos á conocer parte de una carta que á su muger que vive en Sellobre (Coruña) escribe su marido que marchó hace pocos meses al Brasil con el deseo de que, si llegamos á tiempo, puedan, nuestros paisanos que piensan emigrar, en el adajio que dice «cuando las barbas de tu vecino veas afeitar, pon la tuya á remojar.» Dice aquel infortunado:

El objeto de ésta es decirte que la América está perdida por completo, que es mucha la abundancia de familia, que nos comemos unos á los otros, y los jornales son muy pequeños; que nunca se vieron como están muchos que han venido ya á la América y volvieron á marcharse para España, que ahora aquí no se gana para vestirse, y los jornales en el campo son 16 nacionales, que vienen á ser poco más de diez duros de España, y se trabaja más que los animales en esa, y la familia corriendo al campo, porque en los pueblos no hay donde caerse uno muerto, que es una desgracia.

En la casa del patrón somos cien operarios y la familia no puede con el trabajo, y dijo el patrón que los jornales antes de mucho tiempo habian de ser á 10 nacionales; y tengo una pena que no descanso dia y noche; estoy durmiendo encima de una tabla, y cuando voy á acostarme mi corazón se pone más triste que la noche; las comidas no se tragan, el caldo es de arroz sin patatas ni verdura; con dos horas de noche vamos para el trabajo, y en todo el dia solo tenemos á las doce una hora de descanso. . . . .

Aquí estamos como perros, sin oir una misa los dias de santos, tenemos que trabajar hasta las diez, después lavamos la ropa, y se seca enseguida, mira que bien lavada puede ir quedá náuseas; aquí el jabón está muy caro; un real de allá vale cuatro aquí; una camisa cuesta un duro, unos canzoncillos otro, unos zapatos cuatro, unas suelas 30 rs., el cuartillo de vino cuatro rs., la copa de aguardiente un real; de manera que no se vive; yo, tan pronto pueda juntar para el viaje, me marcho á España.....

Ni aun así escarmentarán el sin número de infelices que emigran creyendo que América es la tierra de promisión.

A las madres.

Con el epígrafe *Advertencia á las madres que no quieran ver ciegos á sus hijos*, y con el laudabilísimo deseo de evitar en cuanto sea posible tan gravísimo peligro á estos séres queridos de la sociedad, se acaba de publicar y distribuir gratis una interesante hoja impresa, cuya síntesis principal es como sigue:

Comienza manifestando que las causas más frecuentes de la ceguera es la inflamación de los ojos de los recien nacidos; enfermedad que puede evitarse y que siempre se puede curar; y que si no sucede así y se dá el caso, como en el instituto de ciegos de Wilbenfoce, de haber 37 ciegos por tal causa de los 87 pupilos que allí existen, es, ó por ignorancia de las madres ó por descuido imperdonable de las parteras, nodrizas y gente que cuida de tan tiernos vástagos humanos en los primeros años de su vida.

Señala la necesidad de no descuidarse nada en esta inflamación de los ojos, pues á veces es tan rápido su curso, que pasados uno ó dos dias es inútil ya todo esfuerzo para impedir la pérdida del órgano inestimable de la vista.

Dice que los niños recien nacidos no sufren otra enfermedad en los ojos, que sus primeros síntomas se reconocen fácilmente por el enrojecimiento, calor y tumefacción de los párpados y por el flujo purulento de los ojos, y que debe acudirse á un médico inmediatamente, no haciendo nada hasta que éste lo disponga, excepto *cuidar de mantener los ojos tan limpios como sea posible de la materia purulenta*, lo cual se debe hacer de esta manera:

1.º Separar con dos dedos los párpados y quitar suavemente el pus, exprimiendo agua tibia entre estos, con un trapo de algodón en dos ó tres dobleces.

2.º Mover por tres ó cuatro minutos, suavemente en todas direcciones los párpados para arrojar el pus que contengan, repitiendo la operación cada media hora al principio, y si el flujo disminuye, cada hora.

3.º Son preferibles para esta limpieza los trapos, que se renuevan, á las esponjas, pues éstas necesitarian suma limpieza para volverlas á usar.

4.º Debe untarse una poca manteca al borde de los párpados, para que no se peguen.

5.º No se deben cubrir con vendajes los ojos.

Y 6.º Es de absoluta necesidad aire puro y una temperatura igual para el enfermito, preservando con cuidado de toda luz fuerte al ojo afecto.

Por último encarga que en seguida que nazca el niño, y *ante todas cosas*, se limpien los párpados y su alrededor, con un trapo de hilo suave y muy limpio, lavándolos despues con agua templada, antes de tocar ningún otro sitio del cuerpo; y que se evite exponer al niño á temperatura fria ni se saque al aire frio; se le vista bien abrigado y se le cubra la cabeza, porque el frio es la principal causa de tan peligrosa enfermedad.

LOS EMPLEADOS DE PENALES.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se ha dictado una órden sobre la manera de instruir los expedientes administrativos contra los empleados de Penales.

Se dispone en ella que los funcionarios de aquella sección que se hallen debidamente autorizados para girar visitas de inspección encabecen los expedientes que instruyan con la órden en que se les ha autorizado para su formación.

En estos se harán constar las declaraciones de los testigos, firmadas por los que las hayan prestado.

Asimismo figurarán las de los empleados del establecimiento á que pertenezca aquel, contra el cual se dirija el expediente.

Una vez que el empleado de Penales á que antes nos hemos referido dé por concluso el expediente, se sustanciará en definitiva por el jefe del negociado de la sección á que pertenezca en el ministerio de Gracia y Justicia.

Cuando se dé el caso de que un jefe de la sección de Penales sea autorizado para conocer en un asunto que no sea de los de su negocio, se hará constar la autorización en el expediente, en el cual se oirá siempre al jefe de la sección á que corresponda, y el cual lo despachará de acuerdo con la superioridad.

Tal es, en términos generales, el espíritu de la orden que en breve aparecerá en la *Gaceta*, y por haberla dictado merece aplauso el señor Canalejas, que tanto interés consagra á mejorar la Administración en la parte que le corresponde.

COSAS DE TODAS PARTES.

UN NUEVO CAÑON.

En el número 19 de la calle de Broadevay, en Nueva York, se halla en exibición un aparato que llama con justicia la atención de los inteligentes, por cuanto introduce en la balística un factor que, si no es nuevo, por lo menos ha sido explotado en estos últimos tiempos.

El aparato se titula *Centrifugal dynamite gun*, y consiste simplemente en una rueda giratoria que lanza los proyectiles en virtud de su fuerza centrífuga.

La rueda consta de dos discos de acero unidos firmemente por pernos, y en puntos equidistantes hay cuatro á manera de pinzas destinadas á sostener los proyectiles.

En la parte exterior de cada disco hay un cuadrante doble para graduar la elevación que ha de darse al disparo, y combinado con el cuadrante un mecanismo que hace que se abra la pinza al llegar al punto deseado, haciéndose dos disparos por puntos opuestos de la rueda y casi simultáneamente.

La rueda gira rapidísimamente por medio de un engranaje de ruedas den-

EL MONASTERIO DE SAN PEDRO DE RODA.

A LA EXCMA. SEÑORA DUQUESA DE MEDINACELI

Joya de gran mérito artístico es sin disputa alguna este monasterio.

Por su antigüedad es tambien indisputable joya, puesto que su fundación se remonta á los primeros siglos del cristianismo.

Prueba palmaria de su mérito artístico é histórico, es el sinnúmero de hombres sábios, de vastos conocimientos en todos los ramos del saber humano, que de muchas provincias de España han visitado este derruido monasterio.

Situado á poca distancia de la cumbre de la montaña que tiene por nombre el mismo del monasterio que nos ocupa, domina una vasta extensión de mar, encerrado, como diríamos, entre el último cabo español, el cabo de Creus, tan temido por los marinos en las fuertes borrascas del Levante, y el primer cabo de la vecina nación, el de Cerbere.

El panorama marítimo que en un dia claro de verano se disfruta desde aquella eminencia, es magnífico. Los vapores de las compañías trasatlánticas y los de menor calado, así como los buques de vela grandes y pequeños, recrean la vista del observador al ver como, doblando el famoso cabo de Creus, se dirigen unos á los puertos comerciales de la vecina república, Portvendres, Cette, Marseille, etc. y otros, en dirección contraria, á nuestra comercial é industriosa Barcelona.

Los barcos pescadores, llamados del Bou, de Bainyuls-sur-mer, así como las pequeñas embarcaciones de los pescadores de Llansá y Puerto de la Selva, con su vela latina, parecen otras tantas palomas blancas que corren de aquí para allá empujadas por la brisa, y meciéndose tranquila y gallardamente sobre las aguas cuando les falta el viento.

El comienzo de aquella montaña es lamido por este trozo de mar, y al mirar el observador las pequeñas playas á sus piés, le parece que con dos saltos se trasladaría á la orilla si fácil le fuera trepar por aquellos barrancos.

El ánimo se extasía al contemplar este encanto de la naturaleza, y al volverse y contemplar la inmensa mole de aquel monasterio, se lamenta su ruina, y extraña, y no poco, que por la incuria y el abandono se haya dejado perder tan gran joya histórica y artística.

No es menos bello el aspecto de la montaña.

A poco más de un kilómetro del monasterio, está situada la ermita de Santa Elena, muchísima más antigua que el monasterio, pues es remotísima la fecha de su construcción. Dice la tradición, que este punto estuvo poblado en los primeros años del cristianismo, cuya población llevaba el nombre de ciudad de Santa Cruz, y tal vez, si bien lo buscáramos, encontraríamos pergaminos ú otros documentos que lo atestiguaran. Sería muy posible que esta ermita datára de aquel entónces.

En la cumbre de la montaña se levanta un arruinado castillo inexpugnable por la parte de Occidente, pues que los peñascos tallados perpendicularmente, hacen imposible la subida. Desde allá puede mirarse el llamado Salt de la Reina, porque aquel que desgraciadamente lo saltára, podría contarse entre los difuntos. Si en la abertura por donde debe mirarse este famoso salto, que en otro tiempo debió ser balcón ó ventana, se hubiera colocado una baranda de hierro ó madera, podría mirarse perfectamente, hasta en sus menores detalles; más tal como hoy se halla, no puede mirarse bien, puesto que un pequeño descuido sería funestísimo, una muerte inevitable.

Un manantial abundante de agua fresca y cristalina apaga la sed de los visitantes de aquella eminencia. Sobresale de las piedras y demás escombros de que está llena, una derruida cisterna enclavada dentro el castillo, y no falta quien asegura que aquella agua bajaba en abundancia por un acueducto al monasterio.

tadas movidas por vapor, y puede despedir el proyectil (bombas de dinamita ó nitro glicerina ó solidas), con una velocidad inicial de 2.000 piés por segundo, siendo la rueda de 10 piés de diámetro, y girando á razon de 4.000 revoluciones por minuto.

En este caso el alcance del proyectil será de 5 millas; pero puede ampliarse aumentando la velocidad de la rueda, que puede alcanzar la proporción de 6.000 vueltas por minuto.

Este aparato lo ha ideado su inventor, sil Walter Hicks, para la defensa de las costas.

LA EXPOSICIÓN DE LUXEMBURGO.

La Exposición internacional de Luxemburgo, de que ya hemos dado cuenta, marcha rápidamente á su realización, impulsada por el espíritu organizador del famoso exposicionista Mr. du Lorín, el inventor de los concursos de la belleza.

Este hombre que—como dice *Le Figaro*—si en vez de ser un artista, fuese un ingeniero, eclipsaría á Lesseps, por sus atrevidas iniciativas y su asombrosa resistencia, ha conseguido persuadir á las grandes potencias que rodean al Ducado, de que la Exposición de una *nación* de 200.000 habitantes, no puede hacer sombra á la de París, y en cambio puede recibir del movimiento de ésta un reflujo de población flotante que saque de penas para algún tiempo á los sencillos é industriosos luxemburgueses.

Esta exposición será internacional por cuanto en ella han de tomar parte las provincias fronterizas de Holanda, soberana del Gran Ducado, Alemania, que lo codicia por su situación geográfica, y Bélgica, Francia y Austria, que velan per la independencia del pepueño Estado.

Nada tan interesante como este torneo de los paises adelantados, en un pequeño centro de tierras neutrales, ni nada tan curioso como una exposición *regional* en que toman parte cinco ó seis naciones diferentes.

La Exposición se inaugurará el mes de julio, si todo continua respondiendo como hasta aquí á la actividad y á los deseos de Mr. du Lorin y del burgomaestre de Luxemburgo, Mr. Servais, que está muy léjos de parecerse en nada á ese alcalde de Strasborg que hemos visto en el Circo de Price.

Ambos organizadores cuentan ya con todo el apoyo de las autoridades, corporaciones y vecinos de la encantadora ciudad, é igualmente con el de la corte, el Parlamento y las Cámaras de comercio de los Paises Bajos.

Mr. Servais es el presidente del Comité de organización. El Comité de instalación se constituirá á fines de mes, con plenos poderes para transformar toda la ciudad, cuyo vecindario, á estas horas, está poseído de una completa fiebre de exposición.

Noticias locales y generales.

Ya sabemos la amistad que une al señor Delegado de Hacienda de esta provincia con el ilustrado, probo y honrado Administrador de la Subalterna de Olot señor Xiol, ex-Secretario de la Delegación y apadrinado con decisión por el señor Ortega.

Lo que no sabe el señor Ortega es lo que sabemos nosotros, esto es, que en Olot y su partido el cariño que se profesa al señor Xiol corre viento y parejas con sus grandes servicios; lo que sabemos nosotros es, que el señor Xiol es muy amable con todo el mundo, que sirve al público con una galantería exquisita, que no hace distinciones y que allí en donde tiene conocimiento que puede existir labor para un chanchullo ó para una inmoralidad, allí pone el señor Xiol los ojos y no los separa hasta que ha conseguido su objeto.

Todo esto debe tener orgulloso al señor Ortega tratándose de un ahijado de tanta valía, y por ello es posible que el pais agradecido, pida al Ministro de Hacienda conserve allí para bien de Olot y satisfacción de los habitantes, un funcionario de tantas circunstancias y de tan extraordinarias prendas, el cual, si bien debe saber que hay muchos industriales que no pagan contribución y que se dán muchas altas sin cubrir el puesto que en la ley les corresponde, no lo ha podido remediar hasta el dia por mas que se propone hacerlo con el celo y lealtad que tiene acreditados.

Nuestras noticias de Olot dicen en fin, que allí el señor Xiol es objeto de muchas demostraciones de cariño, y como esto ha de complacer al señor Delegado, se lo decimos deseosos siempre, como estamos, de que no encuentre obstáculos en sus cristianas satisfacciones de funcionario, protector y amigo.

—Apesar del tiempo transcurrido, no ha tenido á bien visitarnos el primer número de *El Posibilista*. Lo sentimos aunque no podamos llorar.

—El señor Cura Párroco de Cornellá se ha propuesto sin duda hacerse celebre por sus intemperancias y su falta de tacto. El último domingo durante la *misa matinal*, la emprendió contra los liberales de la población y contra esos *papeluchos* (La Lucha, como si lo viéramos) que hacen causa comun con los enemigos de la iglesia. &. &.

Por el camino de las irritaciones de lenguaje y del hígado, no llegará el señor Párroco de Cornellá á buen puerto. No sabemos si á nuestros amigos de la localidad les molestará el proceder de su Párroco quien, en vez de atraerlos por el cariño, si están equivocados, los agravía ó injuria sin misericordia; lo que sí podemos asegurar es, que á nosotros nos causaría lástima profunda ese proceder si el que lo observa no vistiera los sagrados hábitos del sacerdote; pero siendo un Ministro del Señor el que olvida sus deberes, usando frases impropias de una lengua que no debiera pronunciar más que palabras de caridad, nos causa pena, como siempre nos la causan cuantos se ponen en evidencia por no escuchar los impulsos de la calma y de la razon cediendo á las fogosidades de un sensible apasionamiento.

En fin, si el señor Cura de Cornellá crée que por este camino alcanza gloria, dejémosle en su empresa.

—El Monte-Pio de Bomberos de Bañolas, ha organizado una cabalgata para el próximo carnaval. Los fondos que recaude, se destinarán á la compra de material de incendios.

—En unas cuestiones ocurridas entre un padre y su hijo, en Montbrió (Tarragona) éste disparó un pistoletazo á traición contra el autor de sus dias dejándole herido de suma gravedad.

¡Infame!

—Ayer tuvimos una elevación de temperatura de ocho grados centígrados con relacion al dia anterior.

—Se han repartido ya por el periódico oficial, las listas de electores para Diputados Provinciales.

—Hablando del Ayuntamiento de Bañolas, quisimos ayer imitar á Espronceda, y los cajistas se encargaron de castigar nuestra osadia poniendo.

«Como *de la fusion* al fin obra nuestra», en lugar de poner como habíamos escrito; «Como *de la fusión* al fin obra maestra.»

Hacemos esta rectificación, porque nosotros no queremos crea alguien nos bañamos en ningun barreño de la situación.

—El siete del mes que principiará mañana, en la Dirección General de obras públicas tendrá lugar las subastas para la adjudicación de los acopios para la conservación, en el año económico de 1888-89, de la carretera de esta ciudad á Olot, cuyo presupuesto es de 27.325'49 pesetas; de Madrid á Francia, en esta provincia, siendo el presupuesto de 26.960'83; de esta capital á Palamós siendo el presupuesto de 14.266'90 pesetas.

Además de estas subastas, tendrá lugar el mismo dia y en la misma Dirección General de obras, la del acópio para la conservación de la carretera de Gerona á S. Feliu de Guixols, cuyo presupuesto es de 17.177'32 pesetas.

—En la Junta General celebrada por la sociedad *El Fomento* de Bañolas, han sido elejidos para la Junta Directiva, don Francisco Prat, D. Martirián Marcé, don Pedro Rodriguez, D. Eduardo Pujol, D. Pedro Bartra y D. Lorenzo Marimon.

—Segun noticias que dá *El Bañolense*, continuan las gestiones para llevar á cabo la construcción del ferro-carril de esta ciudad á la mencionada villa, de las cuales promete comunicar detalles.

—Hemos visto indicado un cambio de trazado en la calle de Ronda de esta ciudad y sección comprendida entre la estación del Ferro-carril y la calle de la Rutlla. Suponemos que el Ayuntamiento, si verifica la rectificación, se servirá exijir de los propietarios que deben apropiarse de lo que hoy es camino, la correspondiente indemnización que debe ser subida. Esto apesar de que, uno de los tales propietarios, es banquero y concejal. Ya nos iremos enterando y enteraremos al público.

—En pocos dias han tenido lugar en Ripoll varios incendios de bastante consideración algunos de ellos, y uno en Campdevanol.

A propósito de este pueblo, se ha inaugurado allí un Casino, cuyo estreno se ha celebrado con baile y música.

—El doctor Gabarró ha publicado una obra con el título *La vida civil* y *La Ley civil*.

¿Cuándo escribe *La vida de un apóstata*? Tendría que leer.

—El farmacéutico recien establecido en Ripoll en sustitución del difunto señor Ginestá, ha sido nombrado farmacéutico del ferro-carril de Barcelona á San Juan de las Abadesas.

—Efecto de las tormentas de estos pasados dias, vuelven algunas familias de infelices pescadores á llorar la pérdida de séres queridos que han perecido al buscar en el mar el sustento de sus mujeres é hijos. Segun noticias, La Escala, Estartit y otras poblaciones, han sufrido la pérdida de honrados hijos víctimas del furor de los elementos, muchos de ellos en la plenitud de sus vidas.

—De *El Semanario de Figueras;*

Los católicos *integros* de Gerona que se dieron de baja en el *Centro Moral* por no consentir que se convirtiera en un casino carlista, han fundado ya el *Círculo de San Narciso*, instalado en la antigua y espaciosa casa de la señora Viuda de Cors. Nuestra enhorabuena á nuestros amigos de Gerona.

Y dále con barrer para su casa. En ese Centro hay solo católicos sin integrismo ni partiquismo. Así nos lo dicen varios sócios y así creemos sucede.

—Ha ingresado en la casa de maternidad un niño recien nacido que hace unos dias fué encontrado en la iglesia de San Pedro de Ripoll abandonado por desnaturalizada madre.

Colocado el observador en aquella altura, le es casi imposible describir la magnífica vista que desde ella se disfruta. El magnífico golfo de Rosas es lo que aparece á primera vista. Un sinnúmero de pueblos se vén esparcidos aquí y allá en la fértil llanura del Alto Ampurdán. Al pié de la montaña, Rosas, Palau Sabardera, Pau, Vilajuiga, San Clemente, Espolla; más al llano, Castelló de Ampurias, Vilanova de la Muga, Perelada, Marsó, Fortiá, Riumors, Vilasacra, Vilatenim y otros y, por último, Figueras, de cuya ciudad asegura algun pastor haber distinguido perfectamente, en una noche serena, la pequeña luz de los faroles del alumbrado. La llanura del Ampurdán está salpicada de infinidad de puntos blancos que son otras tantas casas de labranza. Nos haríamos interminables si quisiéramos enumerar todo cuanto se vé desde el punto indicado. Allá se respira un aire puro, y se embalsama el espíritu en la contemplación de tanta magnificencia.

En el archivo del monasterio que nos ocupa, constaba que Guillermo Badell y Pedro Perpiñá, notarios que fueron de Castelló de Ampurias, autorizaron un auto de obligación que firmó el Conde de Ampurias al Abad Raimundo, que lo era de dicho monasterio, para construir el castillo de San Salvador en el lugar que antes se llamaba Viladario; que sólo pretendía con él defender sus propiedades y á todo el Ampurdán por causa de las maldades que cometía el ejército francés; pero que lo desampararía y restituiría pasados tres años de su construcción. Parece que en este castillo había una lápida que recordaba esto, cuya inscripción en libre traducción castellana decía:

«En el mes de Julio del año 1280, el ilustre Poncio Hugo, Conde de Ampurias, Vizconde Vasso y de Cabrera, hijo de la Señora Sivilla, condesa de Ampurias, construyó el castillo de San Salvador, que unió al condado de Ampurias y que abandonó pasados tres años de su construcción por razón de que habiendo venido cinco meses despues, en el mes de Junio, D. Pedro, Rey ilustrísimo del Reino de Aragón con valeroso ejército á estas tierras, atacó y dió batalla al Rey de Francia y á su ejército, que derrotó, sacándolos de esta tierra, y persiguiéndoles ó picándoles la derrota murió el Rey de Francia en el Collado de Paniras....»

Pero volvamos á la montaña y encontraremos el pequeño pueblo de la Vall de Santa Cruz que está casi á un tiro de bala del monasterio. Desde este se oye perfectamente el sonido de la campana de aquella iglesia al anunciar la hora del mediodía. Más allá está el Puerto de la Selva, en cuyo término municipal se halla enclavado el monasterio, población nueva que ha crecido en pocos años de una manera prodigiosa, gracias á la riqueza vinícola del pais.

Antes de devastar nuestros viñedos la terrible plaga filoxérica, esta montaña ostentaba durante el verano un verdor que daba gusto mirarle. Las viñas tocaban casi al convento, y exceptuando lo más árido de la montaña, lo que solo son peñascos y las tierras pertenecientes á la casa de Medinaceli, todo estaba cultivado, todo eran viñas, todo producía. Ahora todo está seco.

Hablemos, empero, del monasterio, que este es nuestro primordial objeto.

Los inteligentes en arquitectura deben pasar un buen rato contemplando el templo, destruido casi, excepto alguna que otra columna que está aún en pié, y los arcos del claustro que, segun personas que conocen lo que valen, son una magnificencia artística; pero deben llorar despues al ver como, por el abandono, ván desmoronándose y viniendo completamente al suelo las paredes de este que fué tan grande obra del arte.

Pero dejemos la palabra á D. Teodoro Baró, autor de un libro titulado «Un drama en la aldea», que publicó en el año 1884 la «Crónica de Cataluña».

Así se expresa el autor del libro mencionado hablando del monasterio de San Pedro de Roda.

Se continuará.

—Segun un colega de Figueras, ha oido el rumor de que el señor Rubau y Donadeu, se ha ofrecido á costear por sí solo el importe de la cubierta del arroyo Galligans, de aquella ciudad, con la condición de que se destine el espacio que allí quedaría á plaza pública que lleve su nombre.

Bien barata es la condición para que no acepte el Ayuntamiento de la vecina ciudad.

—Esta noche debe tener lugar en el Principal, un baile extraordinario de disfraz forzoso para los que tomen parte en él, que dá la *Sociedad Eva*, al cual hemos sido galantemente invitados por la Junta Directiva, de cuya atención quedamos reconocidos.

Segun noticias, este baile promete estar concurridísimo, pues son muchas las jóvenes que se preparan á concurrir, algunas, sabemos, con trages de capricho. Nos alegraremos se diviertan mucho ya que la época convida á ello.

—En la tarde del viernes pasado, se advirtió que habia sido robada una considerable suma de valores que contenia una caja que se custodia en una capilla de la Catedral de Sevilla llamada de las Doncellas.

No puede precisarse cuando se haya podido cometer el robo, por cuanto la expresada caja solo se abre muy contadas veces.

TEMPLO EXPIATORIO.

El Boletin del apostolado de la oración, en su número correspondiente al quince del actual, que no hemos recibido, pero que nos ha proporcionado un amigo, dá cuenta del estado de las obras del templo que se está construyendo en la calle de Albareda de esta ciudad, y del estado de los fondos recaudados é invertidos, las cuales arrojan, los primeros, hasta dicho dia quince, 50.693'77 pesetas; los segundos 49.186'53, que dán un sobrante de 1.507'24 pesetas.

Respecto al estado de las obras, hé aquí lo que dice *El Boletin*:

Los trabajos practicados asi en el interior de la Iglesia como en el ábside durante el pasado trimestre, han sido en efecto tan considerables, que en breve podrán colocarse las cimbras de los grandes arcos de las naves laterales, faltando solo levantar para sus estribaciones unos tres metros los muros exteriores de la fachada, para lo cual se tienen ya acopiados todos los sillares labrados de las dos torres y se están ultimando el gran dintel de la puerta principal y los capiteles de las jambas, que deben sostenerlo. La obra de mamposteria construida, alcanza la importante cifra de 454'08 metros cúbicos y comprende el coronamiento del ábside y capilla anexa hasta arranque de bóvedas y la nivelación de los muros laterales en toda su extensión; en cuya edificación se han invertido más de 8000 ladrillos moldeados, 700 quintales de cal hidráulica, 132 de cemento y varios centenares de carros de piedra, gratuitamente cedidos por el Sr. Espelt, además de unos 320 carros de dicho material que han proporcionado los trabajos de desmonte operados en los terrenos en que ha de emplazarse el Colegio del Sagrado Corazón.

Aparte estos trabajos importantísimos, llaman poderosamente la atención de los inteligentes y amantes de lo bello los dos magníficos capiteles, que está terminando para la puerta principal el reputado artista de Barcelona Sr. Llaurado, cuyo cincel, sin apartarse de la severidad característica del estilo ojival, ha sabido revestirlos de formas elegantísimas, siendo también muy celebrado por su esbelteza el grán dintel de la propia puerta ya casi concluido, apesar de ser de una sola pieza de unos dosci ntos quintales de peso.

El impulso dado á los trabajos, merced á los cuantiosos donativos del anterior trimestre, han hecho ascender los gastos á 7,114'79 pesetas suma á que no habian ascendido hasta ahora, sin embargo de lo cual queda todavía en Caja un remanente de 1,507'24 pesetas siendo de esperar que no faltarán devotos del Corazon de Jesús, que continuen manteniendo próspero el estado de fondos de la Obra.

Antes de terminar esta reseña, debemos hacer especial mención del explendido regalo que para la Iglesis expiatoria han entregado tres señoñoras de Olot devotas del Sagrado Corazón, consistente en una caja llena de ricos corporales y purificadores confeccionados de su mano con una perfección que les honra sobremanera. Una señorita de esta capital regaló también bordados de su mano dos preciosas cintas para la cucharita de plata que fué hallada entre los escombros del derribo al principiarse las obras del Templo y que se custodia cuidadosamente como recuerdo.

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.
San Román.
CUARENTA HORAS.
Están en la iglesia de San Lúcas.

En los domingos durará la exposición 7 horas á saber: cuatro por la mañana, desde las 8 á las doce: y por la tarde tres, empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la oracion.

—MERCADOS.—

GERONA.—Trigo, hectólitro, 18'75 pesetas.—Mezcladil, 16'50.—Judias 22'50.—Habas, 15'.25 —Avena 9'25.—Arbejas, 17'0.—Cebada 11'50.—Mijo, 15'50.—Centeno, 12.—Patatas, 00'25 Kilógramo.

BAÑOLAS.—Trigo, hectólitro, 15'00.—Centeno, 12'00.—Cebada, 7'00.—Avena, 6'50.—Maiz, 9'00.—Habas, 10'25.—Habones, 11'50.—Altramuces, 8'00.—Arvejas, 12'00.—Fayol, 11'00.—Esparcet, 7'50.—Habichuelas, 21'00.—Garbanzos, 20'00.—Huevos (docena) 1'00.

Imprenta *La Lucha* á carge de Pedro Vert.

Anuncios.

los cuales resolverán, por mayoría de votos, las dudas que ocurran.

Esto mismo se hará cuando el testador haya dispuesto de sus bienes en favor de los pobres de una parroquia ó pueblo determinado.

Art. 750. Toda disposición en favor de persona incierta será nula, á menos que por algun evento pueda resultar cierta.

Art. 751. La disposición hecha genéricamente en favor de los parientes del testador se entiende hecha en favor de los más próximos en grado.

Art. 752. No producirán efecto las disposiciones testamentarias que haga el testador durante su última enfermedad en favor del sacerdote que en ella le hubiese confesado, de los parientes del mismo dentro del cuarto grado ó de su iglesia, cabildo, comunidad ó instituto.

Art. 753. Tampoco surtirá efecto la disposición testamentaria del pupilo á favor de su tutor hecha antes de haberse aprobado la cuenta definitiva de éste, aunque el testador muera despues de su aprobación.

Serán, sin embargo, válidas las disposiciones que el pupilo hiciere en favor del tutor que sea su ascendiente, descendiente, hermano, hermana ó cónyuge.

Art. 754. El testador no podrá disponer del todo ó parte de su herencia en favor del Notario que autorice su testamento, ó de la esposa, parientes ó afines del mismo dentro del cuarto grado, con la excepción establecida en el art. 682.

Esta prohibición será aplicable á los testigos del testamento abierto otorgado con ó sin Notario.

Las disposiciones de este artículo son tambien aplicables á los testigos y personas ante quienes se otorguen los testamentos especiales.

Art. 755. Será nula la disposición testamentaria á favor de un incapaz, aunque la disfrace bajo la forma de contrato onoroso ó se haga á nombre de persona interpuesta.

Art. 756. Son incapaces de suceder por causa de indignidad:

1.° Los padres que abandonaren á sus hijos y prostituyeren à sus hijas ó atentaren á su pudor.

2.° El que fuere condenado en juicio por haber atentado contra la vida del testador, de su cónyuge, descendientes ó ascendientes.

Si el ofensor fuere heredero forzoso, perderá su derecho á la legítima.

ra declarar la incapacidad pasados cinco años desde que el incapaz esté en posesión de la herencia ó legado.

Sección segunda.

De la institución de heredero.

Art. 763. El que no tuviere herederos forzosos puede disponer por testamento de todos sus bienes ó de parte de ellos en favor de cualquiera persona que tenga capacidad para adquirirlos.

El que tuviere herederos forzosos sólo podrá disponer de sus bienes en la forma y con las limitaciones que se establecen en la sección quinta de este capítulo.

Art. 764. El testamento será válido aunque no contenga institución de heredero, ó esta no comprenda la totalidad de los bienes, y aunque el nombrado no acepte la herencia ó sea incapaz de heredar.

En estos casos se cumplirán las disposiciones testamentarias hechas con arreglo á las leyes, y el remanente de los bienes pasará á los herederos legítimos.

Art. 765. Los herederos instituidos sin designación de partes, heredarán por partes iguales.

de la muerte de la persona de cuya sucesión se trate.

En los casos 2.°, 3.° y 5.° del art. 756 se esperará á que se dicte la sentencia firme, y en el núm. 4.° á que transcurra el mes señalado para la denuncia.

Si la institución ó legado fuere condicional, se atenderá además al tiempo en que se cumpla la condición.

Art. 759. El heredero ó legatario que muera antes de que la condición se cumpla, aunque sobreviva al testador, no transmite derecho alguno á sus herederos.

Art. 760. El incapaz de suceder que contra la prohibición de los anteriores artículos hubiere entrado en la posesión de los bienes hereditarios, estará obligado á restituirlos con sus accesiones y con todos los frutos y rentas que haya percibido.

Art. 761. Si el excluido de la herencia por incapacidad fuere hijo ó descendiente del testador, y tuviere hijos ó descendientes, adquirirán éstos su derecho á la legítima.

El excluído no tendrá el usufructo y administración de los bienes que por esta causa hereden sus hijos.

Art. 762. No puede deducirse accion pa-

3.° El que hubiere acusado al testador de delito al que la ley señale pena aflictiva, cuando la acusación sea declarada calumniosa.

4.° El heredero mayor de edad que, sabedor de la muerte violenta del testador, no la hubiera denunciado dentro de un mes á la justicia, cuando ésta no hubiera procedido ya de oficio.

Cesará esta prohibición en los casos en que, según la ley, no hay la obligación de acusar.

5.° El condenado en juicio por adulterio con la mujer del testador.

6.° El que con amenaza, fraude ó violencia, obligare al testador á hacer testamento ó á cambiarlo.

7.° El que por iguales medios impidiere á otro hacer testamento, ó revocar el que tuviere hecho, ó suplantare, ocultare ó alterare otro posterior.

Art. 757. Las causas de indignidad dejan de surtir efecto si el testador las conocia al tiempo de hacer testamento, ó si, habiéndolas sabido después, las remitiere en documento público.

Art. 758. Para calificar la capacidad del heredero ó legatario se atenderá al tiempo

Art. 747. Si el testador dispusiere del todo ó parte de sus bienes para sufragios y obras piadosas en beneficio de su alma, haciéndolo indeterminadamente y sin especificar su aplicación, los albacéas venderán los bienes y distribuirán su importe, dando la mitad al Diocesano para que lo destine á los indicados sufragios y á las atenciones y necesidades de la Iglesia, y la otra mitad al Gobernador civil correspondiente para los establecimientos benéficos del domicilio del difunto, y en su defecto para los de la provincia.

Art. 748. La institución hecha á favor de un establecimiento público bajo condición ó imponiéndole un gravámen, solo será válida si el Gobierno la aprueba.

Art. 749. Las disposiciones hechas á favor de los pobres en general, sin designación de personas ni de población, se entenderán limitadas á los del domicilio del testador en la época de su muerte, si no constare claramente haber sido otra su voluntad.

La calificación de los pobres y la distribución de los bienes se harán por la persona que haya designado el testador, en su defecto por los albacéas, y, si no los hubiere, por el Párroco, el Alcalde y Juez municipal,